

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1744/99.-

Ref.: LUQUE, Cándido Nelson.

S/ Subrogación de la categoría 1.-

DICTAMEN N° 602/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 15/16 de las presentes actuaciones.

Sin perjuicio de ello, correspondería efectuar las siguientes modificaciones:

1.- En el primer considerando, en lugar de "...el mencionado agente", debe decir: " el agente Cándido Nelson LUQUE .."

2.- En el cuarto considerando, en lugar de "... efectivizándose la misma", corresponde diga: "... efectivizándose la baja del agente por Decreto N° 348/99";

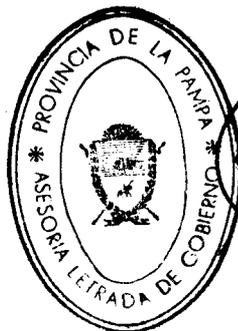
3.- Asimismo, se observa la falta de la afectación preventiva correspondiente.

4.- Corresponde incluir en el último considerando "...y Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas.-"

Con las observaciones formuladas, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades correspondientes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 17 de junio de 1.999.-

MG.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE